

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Edición N° 20.353



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8101 – PROMULGADA POR DECRETO N° 1102 DEL 25/09/2018. – LEY N° 7931. ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIAL. MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA. COMPLEMENTARIA DE LEY N° 7939. (VER ANEXO) 8
- N° 8102 – PROMULGADA POR DECRETO N° 1103 del 25/09/2018 – M.I.T. Y V. – LEY N° 7931. OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE METÁN. COMPLEMENTARIA DE LEY N° 7940. (VER ANEXO) 8

DECRETOS

- N° 1081 del 19/09/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA DE LA PROF. SANDRA LILIANA ROSA PÍCCOLO AL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA, 9
- N° 1082 del 19/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA. 10
- N° 1083 del 19/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD SANTA CRUZ DE LA SIERRA. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. 11
- N° 1084 del 19/09/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA EN CARACTER "AD HONOREM". PROF. SANDRA LILIANA ROSA PÍCCOLO. AL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA, 12
- N° 1085 del 19/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE PANAMÁ. REPÚBLICA DE PANAMÁ. 12
- N° 1101 del 21/09/2018 – M.P.I. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE NUEVA YORK. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 13

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 1104 del 27/09/2018 – M.I.T.y V. – RECHÁZASE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS A. GARNERO, POR DERECHO PROPIO, Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAVIER E. GARNERO Y SEBASTIÁN C. GARNERO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 89/2016. 14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 1081 del 20/09/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. SOLVEYRA MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO) 14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 1082 del 20/09/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR.TA. HUSSEIN ELIANA NAHIR Y OTRO. 15
- N° 1083 del 20/09/2018 – M.C.T.y D. – ASIGNA ADICIONAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN N° 31/17. AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 334/16. 16

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- N° 900 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FUENTES ALCIRA YOLANDA. 16
- N° 901 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. QUIZZINI ENRIQUETA DOLORES. 17
- N° 902 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ALICIA ROJAS. 17
- N° 903 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR.BROCZKONSKI, JUAN ALFREDO. 18
- N° 904 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MALDONADO, MARÍA REINERIA. 18

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

N° 905 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROMERO, PEDRO.	18
N° 906 D del 21/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMOS, MARÍA EVA.	19
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 140 del 21/09/2018 – M.E. – ESTABLECE MONTOS EN CONCEPTO DE "FONDO PERMANENTE" – EJERCICIO 2018.	19
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 17053/2018 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1395/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	22
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12709/2018 (VER ANEXO)	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA– N° 021/18.	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 52/2018	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 53/2018	25
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 23/18.	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 20/2018	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 21/2018	26
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 224/18	27
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 225/18	28
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 226/18	28
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 227/18	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 29/18	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 14/2018	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 41/18 ADJUDICACIÓN	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 172/18.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 173/18.	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–198026/17	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–15096/13 ADJUDICACIÓN.	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–17481/16 ADJUDICACIÓN.	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–18395/18 ADJUDICACIÓN.	34
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–17731/17 ADJUDICACIÓN.	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/18	35

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

RUIZ, AMERICO ESTEBAN – EXPTE. J01 N° 151161/18	37
GARECA, DANIEL RICARDO – EXPTE. N° 131668/17 – CAUSA ORIGINARIA N° 131668/16	37

SUCESORIOS

GAUDELLI, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP – 613109/17.	38
SANZ, ANDRES – EXPTE. N° 57076/16	38
DOMENE, ANTONIO Y VALDEZ, GRACIELA – EXPTE. N° 24.034/15	39
CRUELLS MARÍA LUISA – EXPTE. N° 631.899/18	39
GUZMAN, CALLETANO; MOYA, EUGENIA– EXPTE. N° 622.751/18.	39
RAMOS, ANSELMO – EXPTE. N° 21.080/17	40
POJASI MIRANDA, DOLLY ELIZABETH – EXPTE. N° EXP-623683/18	40
OTAÑO, AMILCAR GUILLERMO – EXPTE. N° 610733/17	41
CHOQUE PASCUALA; VALDIVIEZO PABLO Y/O PAULINO – EXPTE. N° 571855/16	41
DEL PRADO HORTENCIA – EXPTE. N° 608.630/17	41
IRUSTA, HUGO LUIS; PLATA, LIDIA – EXPTE. N° 625.905/18	42
ÁLVAREZ, LUIS CIPRIANO – EXPTE. N° 616.885/18	42
BONILLA, DANIEL – EXP-636.061/18	43

POSESIONES VEINTEAÑALES

SILVA, MARIA MAGDALENA VS. PUESTO LA ROSA S.A.– SILVA, JUAN Y OTROS– EXPTE. N° 9705/2008.SAN JOSÉ DE METÁN.	43
HUMACATA, GUILLERMO RAUL VS. APARICIO CASAZOLA, HUMBERTO – EXPTE. N° 518.010/15	43

EDICTOS DE QUIEBRAS

DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRES ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° EXP 640295/18	44
CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 640052/18.	44
ARENAS, ANDREA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 639.870/18.	45
JARAMILLO, OMAR GUSTAVO – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP 638416/2018	46
MARQUEZ, MARCELO ROLANDO – EXPTE. N° EXP 466.205/14 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	46

EDICTOS JUDICIALES

AGUILAR, RUPERTO – EXPTE N° 1-178.649/08	46
VALLE FÉRTIL S.A. VS. BURGOS, EDUARDO DANIEL – EXPTE. N° 580.890/17	47

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

A & G DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.	49
SERVICIOS VIALES URKUPIÑA S.R.L.	51
AVAN S.A.S.	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS S.A.	54
PIEVE SALUD S.A.	55
ALUBIA S.A.	55
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA .	56
SANATORIO EL CARMEN S.A.	57

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASÍS SOCIEDAD ANÓNIMA.	57
SYDIEIX S.R.L.	58

ESTADOS CONTABLES

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2.017 N° 21. (VER ANEXO)	59
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA.	61
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ROSARIO DE LERMA.	61
MISIÓN INDIGENA ASAMBLEA DE DIOS –TARTAGAL .	61
CLUB DE CAZA Y PESCA EL CABURE	62
UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA	62
CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS VIRGEN DE BELEN	63

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.066/18.-	63
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.067/18.-	65

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.351 DE FECHA 26/09/2018	67
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/09/2018	68
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/09/2018	68

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8101

Expte. 90-27.072/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Profesor Salvador Mazza, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

MASHUR LAPAD

VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY

PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU

SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO

SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

VER ANEXO

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1102

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-27072/2018 Preexistente.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8101, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028043

LEY N° 8102

Ref. Expte. N° 91-39.610/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio San José de Metán, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto N° 2.042/16.

Art. 2°.– La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7.940.

Art. 3°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE PABLO SOTO
VICEPRESIDENTE 2°
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1103
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 91–39610/2018 Preexistente.–
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8102**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028042

DECRETOS

SALTA, 19 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1081
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sandra Liliana Rosa Píccolo al cargo de Secretaria de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional fue designada mediante Decreto N° 765/2016, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica,

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 31 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la Prof. Sandra Liliana Rosa Píccolo, D.N.I. N° 13.546.157, al cargo de Secretaria de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028035

SALTA, 19 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1082

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 16-206964/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial que realizará el Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, Secretario de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, para viajar a la ciudad de París – República Francesa; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria Internacional de Turismo “IFTM TOP RESA 2018”, representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08, N° 1470/17 y N° 1603/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. N° 31.194.352, Secretario de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a fin de participar en la Feria Internacional de Turismo “IFTM TOP RESA 2018”, que se llevará a cabo los días 25 al 28 de Septiembre del año en curso en la Ciudad de París, República Francesa; debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028036

SALTA, 19 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1083

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 16-197095/18.–

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Jorge Leonardo Mauger, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria Internacional de Turismo “EXPO CRUZ 2018”, representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que han tomado la debida intervención la Coordinación Administrativo Financiera del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08, N° 1470/17 y N° 1603/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Sr. Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, entre los días 25 al 29 de Septiembre, a fin de participar en la Feria Internacional de Turismo “EXPOCRUZ 2018”, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028037

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

SALTA, 19 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1084

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, con carácter “ad honorem”, a la Prof. Sandra Liliana Rosa Pícolo, D.N.I. N° 13.546.157, en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028038

SALTA, 19 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1085

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 16-208897/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Lic. Nadia Verónica Loza, quien viajó a la ciudad de Panamá, Republica de Panamá; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como finalidad participar en reuniones con referentes de la Compañía Panameña de Aviación “Copa Airlines”, representando a la Provincia de Salta;

Que dicha oportunidad permitió promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que por lo demás, la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur realizó una capacitación del Destino Salta a operadores turísticos de Centroamérica;

Que el costo de los pasajes aéreos internacionales ha sido asumido por la línea aérea “Copa Airlines”;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, N° 1470/17 y N° 1603/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, quien participó en reuniones con referentes de la Compañía

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Panameña de Aviación “Copa Airlines”, como así también realizó una capacitación del Destino Salta a operadores turísticos de Centroamérica, eventos que se llevaron a cabo los días 12 y 13 de Septiembre del corriente año, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028039

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1101

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-223838/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la comisión oficial que realizará el señor Ministro de la Primera Infancia, C.P.N Carlos Francisco Abeleira, en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 23 de septiembre y 01 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Primera Infancia ha sido invitado a participar en calidad de expositor, en un evento oficial bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), organizado por Nutriset y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América;

Que el tema central del citado evento, gira en torno a la implementación de medidas innovadoras, especialmente el uso de la Tecnología de la Información (TI) y las Tecnológicas Digitales, aplicadas a la lucha contra la pobreza y la desnutrición;

Que resulta propicio compartir los resultados obtenidos en nuestra provincia e interactuar generando una retroalimentación en temas vinculados a la protección integral infantil en materia de pobreza, nutrición, educación y políticas sociales;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/2008, N° 4308/2010, N° 1470/2017 y N° 1603/2017;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la comisión oficial, que realizará el señor Ministro de la Primera Infancia, C.P.N Carlos Francisco Abeleira – D.N.I. N° 22.685.024, entre los días 23 de septiembre y 01 de octubre del corriente año, en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales y pasajes aéreos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028040

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1104

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 30-480545/07 original y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Carlos A. Garnero, por derecho propio, y en nombre y representación de Javier E. Garnero y Sebastián C. Garnero, en contra de la Resolución N° 89/2016 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028041

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1081

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-183452/2018 y agregados

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000, 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028026

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 20 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1082
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-83677/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, como personal transitorio de estamento de apoyo, a los agentes que a continuación se detallan y en las fechas consignadas en cada caso, con idéntica remuneración que la dispuesta en sus designaciones precedentes:

Apellido y nombre	D.N.I N°	Periodo
HUSSEIN ELIANA NAHIR	36.347.042	07/09/2018
SOLÁ JOSÉ MATÍAS	34.190.896	04/08/2018

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028027

SALTA, 20 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1083
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 334/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028025

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 900 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-10851972018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Fuentes Alcira Yolanda, D.N.I. N° 11.826.273**, en el cargo de Ordenanza, planta permanente, turno mañana, en la Escuela N° 4693 "Profesora Clara Gutiez" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 901 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-49761/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 05/03/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Quizzini Enriqueta Dolores, D.N.I. N° 12.957.209**, al N° de Orden 123 – Servicios Generales (Mucama) Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Función Jerárquica VII – Departamento Médico, turno mañana, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 584/09 para la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028029

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 902 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-164019/2018-0.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación, de la Sra. **Marta Alicia ROJAS, C.U.I.L. N° 27-11698499-2**, Ordenanza, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo I, turno vespertino, en el **Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012, de la localidad de El Carril, departamento Chicoana**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 01-07-2018, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028030

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 903 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-114232/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2018, la renuncia presentada por el Sr. **Broczkowski, Juan Alfredo, D.N.I. N° 10.166.138**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4012 "Presidente Julio Argentino Roca" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028031

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 904 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-33909/2.018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/02/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Maldonado, María Reineria, D.N.I. N° 5.380.470**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4626 "Nuestra Señora del Valle" de la localidad de Ciervo Cansado, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028032

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 905 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-24217/2.018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 23/01/2018, la renuncia presentada por el Sr. **Romero, Pedro, D.N.I. N° 11.843.834**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad, turno mañana, de la Escuela n° 4095 "Coronel Apolinario de Figueroa" de la localidad de Pichanal, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028033

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 906 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-33881/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/02/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Ramos, María Eva, D.N.I. N° 6.164.083**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4039 "Provincia de Buenos Aires" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028034

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 140
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 236-217805/2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita ampliación de la asignación en concepto de "Fondo Permanente" para la Cabecera de la Jurisdicción, Dirección de Ceremonial y Audiencias y Delegación Casa de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Que en el marco de las potestades conferidas por la Ley N° 8.053 y lo previsto en la Ley N° 8.070, el Ministerio de Economía mediante Resolución N° 4/2018, fijó los montos en concepto de "Fondo Permanente" del Ejercicio en curso para los órganos y organismos de la Administración Pública Provincial;

Que no obstante ello, lo solicitado tiene por finalidad atender diversos requerimientos y gastos de funcionamiento operativo de los organismos de la Jurisdicción Gobernación;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer los montos en concepto de "FONDO PERMANENTE" Ejercicio 2018, para el área y los organismos que a continuación se detallan y hasta las sumas consignadas seguidamente:

FONDO PERMANENTE 2018

ÓRGANOS Y ORGANISMOS	
GOBERNACIÓN	
CABECERA	\$ 1.300.000.-
DELEGACIÓN CASA DE SALTA	\$ 190.000.-
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	\$ 100.000.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 28/09/2018
OP N°: SA100028024

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 20 de septiembre de 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.053

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1070/18, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" para el Ministerio Público Fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 5 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes del Organismo acerca de la factibilidad presupuestaria para cubrir tres (3) cargos de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 7 y 8, la Sra. Directora de Personal, informa que se encuentran

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

vacantes tres cargos del estamento "Administrativo", pertenecientes a los Sres. Nicolás Augusto Montaldi Bravo, María Eugenia López Ahanduni y Cristina Ulibarri, todos del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 4 y 10, la Sra. Directora de Administración, informa que por Resoluciones Nros. 16.503/18 y 16.805/18, se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Montaldi Bravo, López Ahanduni y Ulibarri, respectivamente. En consecuencia, se verifica la existencia de tres (3) cargos vacantes de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" y la disponibilidad presupuestaria, siendo factible el llamado a concurso pertinente.

Que, a fs. 5 y 14, Auditoría de Gestión informa que se encuentra vacantes tres (3) cargos del estamento "Administrativo" y la disponibilidad presupuestaria en el centro de costos "Ministerio Público Fiscal 141008000100, para el ejercicio 2018, por lo que no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria solicitada al concurso público.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de planta permanente de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial, estableciéndose que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General de la Provincia desde el mes de julio del año 2018 y hasta la publicación de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por los Sres. Secretarios Letrados de la Procuración General de la Provincia, Dres. María de los Milagros Ward y Jorge Sosa Vallejo, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.
- 3. ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General de la Provincia desde el mes de julio del año 2018 y hasta la publicación de la presente.
- 4. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial.
- 5. ESTABLECER** que de los antecedentes curriculares presentados, la Comisión Evaluadora realizará una preselección teniendo en cuenta el perfil requerido para el área en la que se desempeñará el postulante.
- 6. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE
INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARÍA DE DESPACHO**

Recibo sin cargo: 100008167
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068343

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1395

Salta, 24 de septiembre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL ANTE LA CORTE N° 1, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 244/18, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. **ESTABLECER** para los ocho (8) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Sebastián Facundo AGUIRRE ASTIGUETA: 24.74 (veinticuatro con setenta y cuatro) puntos; 2) Gabriela Inés DOMÍNGUEZ SEGADO: 25.60 (veinticinco con sesenta) puntos; 3) Ximena Leonor FIGUEROA JEREZ: 29.96 (veintinueve con noventa y seis) puntos; 4) Alejandro LÁVAQUE: 38.74 (treinta y ocho con setenta y cuatro) puntos; 5) Gonzalo MARIÑO: 35.51 (treinta y cinco con cincuenta y un) puntos; 6) Rafael Aníbal OJEDA: 21 (veintiún) puntos; 7) María Graciela OVIEDO: 27.50 (veintisiete con cincuenta) puntos y 8) Eduardo Alberto SYLVESTER: 22.02 (veintidós con dos) puntos.
- II. **TENER POR DESISTIDA** del presente concurso a la Dra. Marcela Susana Von Fischer, atento la renuncia formulada.
- III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifíquese.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – **Eduardo Jesús Romani**,
VICEPRESIDENTE – **Bettina Inés Romero**, **Manuel Santiago Godoy**, **María L. Falconier Diez**,
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008164
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068321

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.709

En la ciudad de Salta, a los 25 del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

DJERON:

Que por Acordada N° 11.589 se aprobó el Convenio de Incorporación de la Provincia de Salta al "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

R.U.A.G.F.A.", a la vez que se establecieron en los Anexos II y III de dicha Acordada el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario.

Que la experiencia recogida desde la aplicación del citado instrumento aconseja realizar modificaciones tanto al Reglamento como a las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario del R.U.A.G.F.A., como así también establecer una serie de formularios y protocolos que organicen los procedimientos que se llevan a cabo, en orden a optimizar el funcionamiento del Registro.

Que de ese modo, corresponde aprobar el formulario de "Ratificación de Postulantes en el R.U.A.G.F.A.", y también, incorporar el protocolo de "Acompañamiento y Contención de los Guardadores con Fines Adoptivos" y el protocolo de "Vinculación Fraternal".

Que asimismo, como consecuencia del incremento de convocatorias públicas de postulantes para guardas preadoptivas que se llevan a cabo en la Red Federal de Registros, se establecieron desde el Consejo Consultivo Federal de la DNRUA las pautas para la implementación de aquellos procesos en cada una de las jurisdicciones locales, las que se instrumentan a nivel provincial mediante el protocolo para "Convocatorias Públicas" del Anexo VI y el respectivo formulario del Anexo VII.

Por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. MODIFICAR el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos por el texto que, como Anexo I, forma parte de la presente.

II. DISPONER el uso del Formulario de Ratificación de la Inscripción Anual de Postulantes del R.U.A.G.F.A. que, como Anexo II, forma parte de la presente.

III. MODIFICAR las disposiciones referidas al equipo interdisciplinario del R.U.A.G.F.A. por el texto que, como Anexo III, forma parte de la presente.

IV. APROBAR los Protocolos de Acompañamiento y Contención en los procesos de guarda preadoptiva y de vinculación fraternal que, como Anexos IV y V, integran la presente.

V. APROBAR el Protocolo para los Procesos de Convocatorias Públicas y su respectivo Formulario, los que como Anexos VI y VII, forman parte de la presente.

VI. DEROGAR los Anexos II y III de la Acordada N° 11.589 y toda otra norma que se oponga a la presente.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari, JUEZA – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008168
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068346

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

**H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/18**

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte. N° 076-11924/18.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/10/2018 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 179.388,00 (pesos ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho con 00/100).

Valor de Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 28/09/18 al 08/10/18 en horario de 07:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00078536

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068385

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 18109/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 23/10/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 118.027,14 (pesos ciento dieciocho mil veintisiete con 14/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento. Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento. Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO.
ABASTECIMIENTO –

Valor al cobro: 0002 – 00008308
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068377

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2018

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN CAMIÓN CISTERNA PARA BARRIO AUTÓDROMO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 17701/18

Destino: Ciudad de Salta.

Apertura de Ofertas: 24/10/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 575.149,25 (pesos quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 25/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA; Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO.
ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008308
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068376

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS

Expte.: N° 076-11909/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/10/2018 **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 178.617,60 (pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos diecisiete con 60/100).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 28/09/18 al 08/10/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00078510

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068344

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expediente: N° 130-18.359/18

Fecha de Apertura: 18/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 4.000.00 (pesos cuatro mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068336

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DEL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expediente: N° 130-18.370/18.

Fecha de Apertura: 18/10/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068335

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 224/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFRACTARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-25141/2018-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 16/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008302
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068333

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 225/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044– 19951/2018–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 16/10/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008000096–3 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080000963–1 –C.U.I.T. N° 30–99928465–1 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008301
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068332

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 226/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: N° 01400342–150492/2018–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 16/10/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008300
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068331

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE SEGURIDAD VIAL.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 01400342-163866/2018-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 16/10/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008299
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068330

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-211228/2018 – D.I. N° 3842/18.

Monto Oficial: \$ 110.279,10.

Fecha de Apertura: 16/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008297

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068323

CONCURSOS DE PRECIOS

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2018 – ART. 10**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN E.E.E. N° 7046 DELIA TARANTO DE COSSO – LOC. ORÁN – DPTO. ORÁN

Expediente: N° 158-208409/2014

Localidad: Orán

Municipio: Orán

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Jueves 11 de octubre de 2018 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.493.473,96 (pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y seis centavos).

Precio del Legajo: \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 28 de septiembre de 2018 y martes 02 de octubre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008296
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068315

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.410/18 Reparación de fotocopiadoras. C.D. N° 41/18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.062, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF S.A. la reparación de dos (2) máquinas fotocopiadoras marca Toshiba, por la suma total de \$ 38.794,00 (pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068337

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 172/18

Art. 12.º– Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.
Expediente N° 0080050-205347/2018-0 – Contratación Directa N° 172/18.
Adquisición de: BARRAS DE HIERRO PARA LA FABRICACIÓN DE CAMAS Y CAMAS CUCHETAS CON DESTINO A DIFERENTES UNIDADES CARCELARIAS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S.
Fecha de Apertura: 08 de octubre de 2018 – **Horas:** 10:00.
Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis con 80/100 (\$ 48.576,80).
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).
Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078497
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 173/18**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-207514/2018-0 – Contratación Directa N° 173/18.

Adquisición de: ELEMENTOS DESCARTABLES CON DESTINO A DIVISIÓN REGISTRO Y REQUISA DE UNIDAD CARCELARIA N° 1, DEPENDIENTE DEL S.P.S. PARA CUBRIR NECESIDADES DE UN BIMESTRE DEL AÑO 2018.

Fecha de Apertura: 08 de octubre de 2018 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 49.955,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078497

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068309

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-198026/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 240, de fecha 21/09/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Corralito, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 8697, propiedad finca Corralito, Dpto. Rosario de Lerma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera, será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008833

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE N° 130-15096/13**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15096/13: Locación Inmueble en Orán para Reubicar Dependencias de la Asesoría General.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 17068/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir un CONTRATO DE LOCACIÓN RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARENALES N° 535 DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA CATASTRAL N° 249, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 5 de agosto de 2018, por la suma mensual de \$ 20.250 (pesos veinte mil doscientos cincuenta) durante el primer año; por la suma de \$ 24.300 (pesos veinticuatro mil trescientos) para el segundo año y por la suma de \$ 29.160 (pesos veintinueve mil ciento sesenta) para el tercer año de locación, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR . . .-3) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: **Dr. Pablo López Viñals**- Procurador General- **Dra. Mirta Lapad** - Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008303

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068341

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE N° 130-17481/16 - PRÓRROGA DE CONTRATO**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17481/16, se tramitó la contratación del servicio de consulta legal. En fecha 21/09/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 17061/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga de la contratación del servicio de biblioteca jurídica on line y la suscripción a las revistas de Derecho de Familia y de las Personas de editorial La Ley y de Derecho de Familia de editorial Abeledo Perrot, con la firma LA LEY S.A.E. e I., por la suma de \$ 450.700,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil setecientos), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. l) de la Ley N° 6838, conforme a los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE....

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General, **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068340

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-18395/18**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18395/18, se tramitó la ampliación de la contratación de telefonía móvil – una línea para el Ministerio Público Pupilar. En fecha 21/09/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 17.058/18, ha dispuesto:

1) APROBAR... 2) AUTORIZAR a la firma Telecom Personal S.A. la adquisición de un teléfono de telefonía móvil por la suma de \$ 3.450,00 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta) más impuestos, con un abono mensual de \$ 248,50 (pesos doscientos cuarenta y ocho con 50/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces – **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068339

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-17731/17 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17731/17, se tramitó la contratación de licencias de software antivirus para dependencias del Ministerio Público del Interior. En fecha 21/09/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 17.057/18, ha dispuesto:

1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma JOAQUÍN GONZÁLEZ ROMANO la contratación de sesenta (60) licencias de software antivirus AVG Cloud Care, por la suma total de U\$S 2.000,00 (dólares estadounidenses dos mil), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina a la fecha del efectivo pago, por un período de doce (12) meses, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**,
Asesora General de Incapaces – **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008303
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068338

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/18**

Concurso de Proyectos Integrales N° 01/18: Construcción de 300 viviendas en Cerrillos, provincia de Salta, bajo la modalidad de Asociación Público Privada para la vivienda (APP): Entidades Intermedias

Consulta y Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 08:30 Hs. del 09/10/18 hasta las 13:00 Hs. del 12/10/18, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar>

Consulta Post Adquisición: De 08:00 Hs. del 16/10/18 hasta las 13:00 Hs. del día 22/10/18 mediante nota dirigida a la Unidad Única de Contrataciones del I.P.V. ingresada por Mesa de Entradas del I.P.V. o al mail contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: Por escrito entre el 23/10/18 y el 29/10/18 de 2018.

Lugar y Fecha de Recepción de Proyectos: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 Hs. del 22 de noviembre de 2018.

Lugar y Fecha de Apertura de Proyectos: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, a las 10:00 Hs. del 22 de noviembre de 2018.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE ÁREA – UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008290
Fechas de publicación: 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068289

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Ruiz, Americo Esteban – Expte. J01 N° 151161/18

... "Salta, 11 de septiembre de 2018. VEREDICTO: En la causa caratulada "JUICIO ABREVIADO – SOLICITADO POR RUIZ, AMERICO ESTEBAN" – EXPTE. J01 N° 151161/18 (Averiguación Preliminar N° 2675/18 de la Comisaría N° 2 – Legajo de Investigación Fiscal N° 115/18) y, El Vocal I (i) de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I. TENER por RATIFICADO el ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO presentado a fs. 01/03, de conformidad a lo dispuesto en el art. 513 y cc del C.P.P. II. CONDENANDO a AMERICO ESTEBAN RUIZ, D.N.I. N° 35.104.790, Pront. N° 506.853 Secc. R.P., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los arts. 164 en función del 42, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. III. REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena de UN AÑO de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, impuesta por el Tribunal de Juicio Sala II en la Causa N° 148789/18, conforme lo dispuesto por el art. 27, 1.º párrafo, 2.º supuesto del C.P.; UNIFICANDO las penas consignadas en la PENA ÚNICA de UN AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, en los términos de los art. 27, 29 inc. 3, 58, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO su INMEDIATO TRASLADO a la Unidad Carcelaria N° 1, a los fines de su efectivo cumplimiento. IV. DECLARANDO al condenado AMERICO ESTEBAN RUIZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad al art. 50 del Código Penal. V. TENIENDO por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el Acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. VI. ORDENANDO se recepcione Acta a la Sra. Venencia, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 11 bis de la Ley N° 24.660, incorporado por Ley N° 27.375. VII. DISPONIENDO que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios. VIII. FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. IX. CÓPIESE y REGÍSTRESE. Fdo.: Dr. Francisco Mascarello, Juez (i) de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. Maria Castillo Goytia, Secretaria."

DATOS PERSONALES: AMERICO ESTEBAN RUIZ, argentino, D.N.I. N° 35.104.790, nacido el día 14/04/1990 en Salta (Capital), hijo de Placido Ruiz y de Ilda Ardpy, casado, soldado voluntario del ejército, con instrucción primaria completa, con domicilio en calle Tomás Rochondo N° 223 del barrio Ceferino de esta ciudad.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 03/04/19

Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dr. Francisco Mascarello, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008161
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068316

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Gareca Daniel Ricardo – Expte. N° 131668/17

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

... "Salta, 23 de julio de 2018... FALLA: I) CONVIRTIENDO..., II) CONDENANDO..., III) CONDENANDO..., IV) CONDENANDO a GARECA DANIEL RICARDO, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art.5 inc. c y art. 11 inc. c y e de la Ley N° 23.737 complementaria del C.P., a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE CONDENA DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA DE \$ 1.000 (PESOS MIL), UNIFICANDO LA PENA IMPUESTA en las actuaciones JUI N° 131.668/17, con la pena impuesta en los autos Expte. N° 125292/15 caratulada: TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; V) CONDENANDO..., VI) CONDENANDO..., VII) CONDENANDO..., VIII) CONDENANDO..., IX) SEPARAR..., X) IMPONIENDO..., XI) IMPONIENDO..., XII) IMPONIENDO..., XIII) DEJANDO..., XIV) DISPONIENDO..., XVI) DISPONIENDO..., XVII) DIFIRIENDO..., XVIII) REMITIR..., XIX) ORDENAR..., XX) HACIENDO LUGAR..., XIX) OFICIANDO..., XXI) REGÍSTRESE..., Fdo.: DRA. MONICA FABER (I) VOCAL N° 1 – DRA. ERICA ALFARO – SECRETARIA..."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (25/12/2021).

Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. Monica Faber, VOCAL; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001657
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012105

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos: **GAUDELLI, JUAN CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP-613109/17**. Resolvió: I./ Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Juan Carlos Gaudelli, fallecido en fecha 11/07/17 como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza); Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria).
Salta, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078513
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068347

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

caratulados: **SANZ, ANDRES POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 57076/16**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de julio de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078511
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068345

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DOMENE, ANTONIO Y VALDEZ, GRACIELA – EXPTE. N° 24.034/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días.

Tartagal, 7 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078509
Fechas de publicación: 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068334

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, en los autos caratulados: **CRUELLS MARÍA LUISA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 631.899/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 21 de septiembre de 2018.

Dr. Jose Gabriel Chiban, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00078503
Fechas de publicación: 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068317

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez de Primera Instancia

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **GUZMAN, CALLETANO; MOYA, EUGENIA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 622.751/18**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 19 de septiembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078495
Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068303

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **RAMOS, ANSELMO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 21.080/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2340 in fine del C.C. y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 31 de agosto de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008839
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012109

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **POJASI MIRANDA, DOLLY ELIZABETH S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-623683/18**, ha ordenado la publicación de edicto citatorio durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 10 de setiembre de 2018.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008838
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012108

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Montellano, en los autos caratulados: **OTAÑO, AMILCAR GUILLERMO – SUCESORIO – EXPTE. N° 610733/17**, cita y emplaza a juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban; Dr. Federico Montellano, Secretario.
Salta, de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008836
Fechas de publicación: 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012106

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **CHOQUE PASCUALA; VALDIVIEZO PABLO Y/O PAULINO S/SUCESORIO – EXPT. 571855/16**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Choque Pascuala; Valdiviezo Pablo y/o Paulino y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone por el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008835
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012104

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados:

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

DEL PRADO HORTENCIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 608.630/17, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, conforme lo que dispone el art. 2340 del C.C.C.N. Publíquese por el término de un (1) día en Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
Salta, 05 de setiembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008834
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012103

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **IRUSTA, HUGO LUIS; PLATA, LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 625.905/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994).
Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008831
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012100

La Dra. Bibiana María, Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ÁLVAREZ, LUIS CIPRIANO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 616.885/18**, cita a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, 22 de junio de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008830
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012099

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

El señor Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, el Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **BONILLA, DANIEL S/SUCESORIO – EXP – 636.061/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Daniel Bonilla D.N.I. N° 7.500.642, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de septiembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008829

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012098

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **SILVA, MARIA MAGDALENA VS. PUESTO LA ROSA S.A. – SILVA, JUAN Y OTROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 9705/2008**, ordena citar por edictos que se publicarán durante (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Juan Silva – Elvira Silva – Alejandra Silva – Felisa Silva – Santos Urbani Otorino – Cordoba Juan F. o Cordoba Juan o Fernandez Cordoba Juan y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 526 del Dpto. de Anta para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag (Jueza). San José de Metán, 21 de agosto de 2018.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078490

Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068295

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **HUMACATA, GUILLERMO RAUL VS. APARICIO CASAZOLA, HUMBERTO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 518.010/15**, cita al Sr. Humberto Aparicio Casazola mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina. Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008832
Fechas de publicación: 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012101

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRÉS ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP –640295/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Andrés Roberto de Aurteneche Da Silva**, D.N.I. N° 21.006.619, con domicilio real en calle Alvear N° 539, 3.º piso, departamento A, y procesal constituido en calle Cervantes N° 924, Bº Grand Bourg, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 21 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El **día 07 de febrero de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 26 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000.00 (10 % SMVM). Salta, 21 de setiembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008295
Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 1,300.00
OP N°: 100068307

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP –640052/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/09/2018 en el que se hizo saber que en fecha 11 de setiembre de 2018 se decretó

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Sebastián Crisol, D.N.I. N° 31.194.827, C.U.I.L. N° 20-31194827-0, con domicilio real en manzana 500B, casa 38, B° Sanidad I y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de setiembre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, matrícula N° 1094, con domicilio en calle Rivadavia N° 880 – 2.º piso, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 21 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 07 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente, el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 26 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de setiembre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008294
Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018, 03/10/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068306

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARENAS, ANDREA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 639.870/18**, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Carolina Arenas**, D.N.I. N° 28.152.667, C.U.I.L. N° 27281526672, con domicilio real en barrio Santa Lucia, Avda. Solís Pizarro, Block O, Dto. 2, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2018 a Hs. 09:30** para que tenga lugar el sorteo del **Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008286
Fechas de publicación: 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018
Importe: \$ 1,020.00
OP N°: 100068250

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza AD-HOC del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **JARAMILLO OMAR GUSTAVO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 638416/18**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. JARAMILLO, OMAR GUSTAVO**, con domicilio real y social en calle Deán Funes N° 306, primer piso, oficina N° 6 y procesal constituido en calle Necochea N° 619, de esta ciudad. 2) **Que se designó Síndico Titular a la C.P.N. María Estela Arzelán**, quien atenderá los pedidos y consultas los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos. 3) Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma **\$ 1.000,00** para todas las presentaciones (art. 32 y 200 L.C.Q.). 4) Que se fijó el día **29 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación; el día **12 de diciembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9° 35 y 200 L.C.Q.); y el día **01 de marzo de 2019** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 L.C.Q.).
Salta, 17 de setiembre de 2018

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZA – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008281
Fechas de publicación: 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018
Importe: \$ 1,060.00
OP N°: 100068219

En los autos caratulados: **MARQUEZ, MARCELO ROLANDO POR QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP 466.205/14** que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se regularon honorarios, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, los que se encuentran a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días. Publíquese el presente edicto por 2 días.

Salta, 24 de setiembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008828
Fechas de publicación: 27/09/2018, 28/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012096

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3.ª

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **AGUILAR, RUPERTO – DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 1– 178649/08**, cita al Sr. Ruperto Aguilar, C.I. 24.637, nacido en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Alejandro Aguilar y de Fidelia Peredo, a presentarse a juicio dentro del término de cinco días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia de Salta una vez por mes durante seis meses.

Salta, 10 de mayo de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007908
Fechas de publicación: 31/05/2018, 29/06/2018, 31/07/2018, 31/08/2018, 28/09/2018, 31/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100066322

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **VALLE FÉRTIL S.A. VS. BURGOS, EDUARDO DANIEL – S/COBRO DE PESOS – EXPEDIENTE N° 580.890/17**, ha dispuesto citar por edictos a la parte demandada Sr. Eduardo Daniel Burgos, (D.N.I. N° 24.182.884), para que dentro del plazo de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2.^a parte del C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de setiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008837
Fechas de publicación: 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012107

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

A & G DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

- 1) **Socios:** Juarez Mercedes Alejandra, D.N.I. N° 22.862.526, domiciliada en calle Deán Funes N° 341 piso 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 5 de abril de 1972, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 23-22862526-4; Juarez Gabriela Blanca Elizabeth, D.N.I. N° 25.727.095 domiciliada en calle Coronel Olascoaga N° 62 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 16 de octubre de 1976, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casada con Rodo Hombre Francisco José, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-25727095-0, todos de nacionalidad argentina.
- 2) **Fecha de Constitución:** 13 días del mes de julio de 2018 y modificación 18 de agosto de 2018.
- 3) **Denominación y Sede Social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de A & G Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., con domicilio legal en la provincia de Salta y social en calle Deán Funes N° 341, piso 1, ciudad de Salta, en la provincia de Salta.
- 4) **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades:
 - a) **Constructora:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad podrá realizar proyectos, dirigir, ejecutar obras de arquitectura e ingeniería en general, de carácter público o privado, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, en cualquiera de los modos de contratación vigente. También la sociedad podrá, llevar adelante específicamente la construcción, dirección, modificación y elaboración de proyectos de viviendas y su correspondiente urbanización con las obras civiles que son complementarias como por ejemplo: Calles, pavimentos, consorcios y similares.
 - b) **Financiera:** Por cuenta propia o mediante el otorgamiento de préstamos y/o aporte inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar cesiones de créditos, compra venta, financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, pudiendo realizar operaciones financieras en general. Podrá, tomar, otorgar créditos con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo, endeudarse, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones que resulten compatibles con su objeto principal o complementario. La sociedad podrá ejercer mandatos o representaciones y llevar adelante la administración de bienes, sociedades y entidades en el país o en el extranjero y podrá actuar como mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los otros puntos. La sociedad podrá organizar, estructurar e implementar la titulación de las carteras de los bienes objeto de las operaciones que se describen en los otros puntos mediante la constitución de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario y fideicomisario de cualquiera de dichos fideicomisos, también prestar servicios de cobranza o gestión

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

para dichos fideicomisos, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550.

- c) **Inmobiliaria:** La sociedad podrá dedicarse a la siguientes actividades: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad en todos sus modos. Podrá transmitir el dominio perfecto o imperfecto o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles propios o de terceros ya sean viviendas, campos locales comerciales, edificios y/u oficinas de carácter rural o urbano y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas.
- d) **Actividad Fiduciaria:** La sociedad podrá llevar a cabo: Constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Así también está facultada para participar en sociedades, consorcios, uniones transitoria de empresas o cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculados al objeto social y contratar con el estado nacional, provincial o municipal. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa y/o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.
- 6) Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: El 25 % es decir \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75 % se integrará en un plazo de 2 años. El capital social está dividido en 8.000 mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Juarez Mercedes Alejandra \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) equivalente a 4.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Juarez Gabriela Blanca Elizabeth \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) equivalente a 4.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.
- 7) Administración y Representación:** Estará a cargo de una gerencia unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de cinco (5) años.
- 8) Gerente:** Mercedes Alejandra Juarez, D.N.I. N° 22.862.526, C.U.I.T. N° 23-22862526-4, quien acepta en este mismo acto el cargo y a tal fin fija domicilio especial a tal efecto en calle Deán Funes N° 341 piso 1, ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078508
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100068328

SERVICIOS VIALES URKUPIÑA S.R.L.

1) Socios: Luis Gabriel Lazarte, nacido el 16/01/1981, D.N.I. N° 28.260.969, C.U.I.T. N° 20-28260969-0, soltero, comerciante, con domicilio real en avenida San Martín N° 1.388; y Elisa Raquel, Cardozo, nacida el 02/05/1957, D.N.I. N° 12.958.255, C.U.I.L. N° 27-12958255-9, soltera, jubilada, con domicilio real en calle N° 8, medidor N° 488, barrio Santa Lucía, ambos argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato social del 03/08/2018.

3) Denominación: SERVICIOS VIALES URKUPIÑA S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Salta, con sede social en avenida San Martín N° 1.388, de la ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Constructora: **a)** Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios; **b)** Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; **c)** Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; **d)** Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social.

6) Duración: 99 años a partir del día de la suscripción del presente.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Luis Gabriel Lazarte, setenta y seis mil (76.000) cuotas sociales, por un importe de pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000,00) que representan el noventa y cinco por ciento del capital social; y 2) Elisa Raquel Cardozo, cuatro mil (4.000) cuotas, sociales, por un importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) que representan el cinco por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8) Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en uno el número de gerente, y designar como gerente a Luis Gabriel Lazarte, quien acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la avenida San Martín N° 1.388, de la ciudad y provincia de Salta y declara haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078506

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 610.00

OP N°: 100068322

AVAN S.A.S.

Socio: Agustina Medrano de La Serna, edad 41 años, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.801.632, C.U.I.T. N° 27-25801632-2, nacida el 12/04/1977, profesión: Contadora pública nacional, estado civil: Divorciada, con domicilio en calle Dorrego N° 1.140, de Villa San Lorenzo, provincia de Salta, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias y de las siguientes:

- 1. Fecha de Instrumento de Constitución:** 27/08/2018.
- 2. Razón Social:** AVAN S.A.S.
- 3. Domicilio Legal:** En jurisdicción de la provincia de Salta.
- 4. Sede Social:** Dorrego N° 1.140, de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.
- 5. Objeto Social:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: **a)** Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; **b)** Tendido de redes eléctricas; **c)** Reparación, reacondicionamiento y reemplazo que resulten necesarios para un óptimo funcionamiento de las instalaciones, mediante la realización de dichas tareas en forma periódica. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
- 6. Plazo de Duración:** El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años, a

partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse por decisión del o los socio/s.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), representando por 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Agustina Medrano de la Serna, D.N.I. N° 25.801.632, suscribe la cantidad de 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000,00 (un mil pesos con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

10. Designar Administrador/es Titular a: Designar Administrador/es titular/es a: Agustina Medrano de la Serna, D.U. – Documento Único N° 25.801.632, C.U.I.T. N° 27-25801632-2, de nacionalidad argentina, nacida el 12/04/1977, con domicilio real en Dorrego N° 1.140 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta, de estado civil divorciada, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Administrador Suplente a: Matias Luis Huergo, D.U – Documento Único N° 20.537.323, C.U.I.T. N° 20-20537323-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1968, con domicilio real en la calle Entre Rios N° 1.155, ciudad de Salta, provincia de Salta, de estado civil divorciado, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078499

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 1,160.00

OP N°: 100068312

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS S.A.

Por decisión de directorio, se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día 26 de octubre del 2018, a horas 11:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 22 finalizado el 30 de junio del 2018.
- Consideración de los honorarios de los directores.
- Análisis de distribución de dividendos.
- Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 22 finalizado el 30 de junio del 2018.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078489
Fechas de publicación: 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100068294

PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de directorio, se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Salud S.A., para el día 26 de octubre del 2018, a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 20 finalizado el 30 de junio del 2018.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 20 finalizado el 30 de junio del 2018.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078488
Fechas de publicación: 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100068293

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de octubre de 2018, a Hs. 10:00, en el domicilio social sito en finca Alubia, Ruta

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Provincial N° 45, Km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Remuneración del directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir impuesto a las ganancias del ejercicio y remuneración al directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078482
Fechas de publicación: 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100068282

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 29 de octubre de 2018 a las 08:00 Hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 53.º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2018.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26/04/10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor presidente del Consejo de Administración y gerente general de la sociedad.
4. Consideración sobre la remuneración de la sindicatura societaria.
5. Elección de un consejero titular por tres años, y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
7. Consideración y análisis del plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30/06/18.
8. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
9. Autorización a directores y síndico (art. 273 Ley N° 19.550).
10. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

El Consejo de Administración.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00078479
Fechas de publicación: 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100068277

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 16 de octubre de 2018 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el Hotel Ayres de Salta, sito en la calle Gral. Güemes N° 650 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la comisión fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1.º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y aprobación de las gestiones de los miembros del directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 5) Renovación de autoridades. Elección de miembros del directorio, presidente y miembros de la Comisión Fiscalizadora para los siguientes dos ejercicios.
- 6) Consideración del estado de la inscripción de autoridades ante el Juzgado de Registro. Ratificación de la designación de autoridades por los ejercicios 2008/2009, 2010/2011, 2012/2013, 2014/2015 y 2016/2017. Ratificación de la aprobación de su gestión.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Factura de contado: 0001 – 00078461
Fechas de publicación: 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100068241

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASÍS SOCIEDAD ANÓNIMA – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

A) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Hospital Privado Santa Clara de Asís S.A. número 29 de fecha 18 de abril de 2017, se designaron los miembros titulares del directorio, recayendo dichas designaciones de la siguiente manera: Presidente del Directorio el Dr. Francisco Roberto Soto, D.N.I. N° 7.057.047; con domicilio en calle Vicente López N° 331 de esta ciudad, como Vicepresidente, la Esc. Estela Haydé Sabbaga, D.N.I. N° 6.639.312 con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 330 y como Director Titular, el Dr. Francisco A. Albarracín, D.N.I. N° 8.049.746, con domicilio en calle P.J. Saravia N° 9 de esta ciudad. B) Luego se designan a los tres directores suplentes, recayendo dichas designaciones en el siguiente orden: Sonia Vicenta Estanislada Díaz, D.N.I. N° 1.740.819, argentina, de 84 años, casada en primeras nupcias con Francisco Roberto Soto, jubilada docente, domiciliada en calle Vicente López N° 331 de esta ciudad; Susana Beatriz Chávez, D.N.I. N° 12.535.469, argentina, de 58 años, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Albarracín, ama de casa, domiciliada en calle P. J. Saravia N° 9 de esta ciudad y Héctor Jorge Alvarez, D.N.I. N° 6.296.478, argentino, de 74 años, casado en primeras nupcias con Estela Haydé Sabbaga, de profesión jubilado, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón N° 330 de esta ciudad. Todos los miembros del directorio fijan domicilio especial en calle J. J. de Urquiza N° 964 de la ciudad de Salta, al igual que los miembros suplentes en el domicilio denunciado ut-supra. Salta, 06 de setiembre de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078530

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068368

SYDIEX S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE – CAMBIO SEDE SOCIAL –

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 1 del 29/06/2018, F° 3 y 4, del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Incorporar a Hugo Federico Saavedra Fernández, argentino, nacido el 13/05/1977, D.N.I. N° 25.802.168, C.U.I.T. N° 20-25802168-2, contador público nacional, divorciado de sus primeras nupcias de María Guillermina Arbeleche, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250, Torre B, piso 7, departamento A, de esta ciudad, a la gerencia, quien aceptó el cargo, constituyó domicilio especial en el de la sede social, y cumplió con la garantía establecida en el contrato social; 2) Modificar la cláusula 9.º del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: **Novena: Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a cuatro gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad de alguno de los gerentes. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social,

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo cada uno. Asimismo, por unanimidad decidieron incorporar también como Gerente: Al señor Franco Marcuzzi Escudero, argentino, nacido el 10 de enero de 1990, D.N.I. N° 35.044.110, C.U.I.T. N° 20-35044110-8, contador, soltero, con domicilio en Alsina N° 975, de esta ciudad; por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien aceptó el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social y depositó la garantía establecida en dinero en efectivo. Quedando la Gerencia a Cargo de los Señores: Ernesto Antonio Maggio, Alvaro Efraín Pérez, Hugo Federico Saavedra Fernández y Franco Marcuzzi Escudero; 3) Cambiar el Domicilio Social: Estableciéndolo en Avenida Uruguay N° 847, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 26 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078505
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100068320

ESTADOS CONTABLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BALANCE GENERAL N° 21

Domicilio Legal: Mitre N° 1.231

Actividad Principal: Regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial (Ley N° 6835)

Estados Contables: Balance General N° 21, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 01 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Lic. Ricardo Lira – GERENTE ADMINISTRATIVO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00008314
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 10,790.00
OP N°: 100068389

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, de afiliados activos, jubilados y pensionados, para el día 08 de octubre de 2018 a horas 15:30 en nuestra sede sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior,
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3) Estatutos artículo N° 68 inciso a)

Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congressales. Elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes.

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta.

Lauro Jose Paz, SECRETARIO GENERAL – Gonzalo Facundo Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078535
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068384

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ROSARIO DE LERMA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma C.U.I.T. N° 33-68131683-9 y con número de Personería Jurídica 427/87 convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 24 de octubre del 2018 a horas 8:30 en su domicilio legal calle 9 de Julio N° 514 donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1 – Lectura Memoria del año anterior.
- 2 – Lectura y Aprobación de Memorias del año 2016 y 2017.
- 3 – Lectura y Aprobación de Balances del año 2016 y 2017.
- 4 – Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5 – Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Castillo Clodomiro Carlos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078531
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068370

MISIÓN INDÍGENA ASAMBLEA DE DIOS – TARTAGAL

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, fichero de culto N° 492, Personería Jurídica N° 90/03, comunica a todos sus socios que la **Asamblea Anual** se llevará a cabo el día

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

sábado 20 de octubre de 2018, a las 15:00 Hs., en Puntana Grande, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Presentación de Memoria y Balance.
- 3) Fijación de cuota social.
- 4) Informe sobre los anexos.
- 5) Elección de Comisión Directiva.
- 6) Informe misionero.

Saúl Calleja, PRESIDENTE – Angel Juarez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078529
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068367

CLUB DE CAZA Y PESCA EL CABURÉ

El Club de Caza y Pesca El Caburé, cita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 24 de octubre de 2018 en su sede social de calle 12 de Octubre N° 2.557 a horas 21:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio Económico año 2017.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada, se sesionará con los socios presentes.

Jesús S. Cornejo, PRESIDENTE – Oscar Menéndez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078516
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068349

UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA

La Honorable Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa, convoca a **Asamblea Ordinaria**, para el día 21 de octubre del corriente año a Hs. 14:00 primer llamado y 15:00 Hs. segundo llamado, en el local de su sede social en Av. San Martín N° 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 98, correspondiente al período 01/07/17 al 30/06/18, e Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por un año los cargos de: Pro-secretario, Pro-Tesorero, Vocales Suplentes 1.º, 2.º y 3.º, Órgano de Fiscalización Titular 1.º, 2.º y 3.º, Órgano de Fiscalización suplente 1.º y 2.º.
- 5) Informe de la Comisión Directiva.

Lic. Sebastian Ashur Mas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078514
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068348

CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS VIRGEN DE BELÉN

El Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, Per. Jur. N° 396/R.137, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27/10/2018, a Hs. 18:00, en su sede social Patricio Fleming N° 2.780, Villa Primavera.

Orden del Día:

- 1.º Lectura del Acta anterior.
- 2.º Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio año 2017.
- 3.º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4.º Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Alberto Cruz Gonzalez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078500
Fechas de publicación: 28/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068313

AVISOS GENERALES

Salta, 24 de setiembre de 2018

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL N° 3066/18

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 48 "Normas Contables Profesionales: Remedición de Activos"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Provincial N° 6576 y a la Comisión de Contabilidad;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que, en el Título X, Capítulo 2 de la Ley N° 27.430 se establece un régimen opcional de revalúo contable por única vez;

Que en el artículo 296 de la citada ley se determina que la mencionada opción se ejercerá conforme a lo que determine la reglamentación y las normas contables profesionales;

Que, sin bien las normas contables profesionales en ciertas oportunidades pueden diferir de las legales, en muchos casos debe guardarse cierta correlación con las mismas y encuadrarse dentro de un marco normativo legal, y siendo la RT 48 un caso particular ya que más allá de ser una norma con una connotación profesional muy significativa, viene también a dar un soporte técnico a lo solicitado por el artículo 296 de la Ley N° 27.430;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por cicha aprobación;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Adoptar como normas profesionales optativas reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 48 Normas Contables Profesionales: Remedición de Activos, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2.º: Considerar parte integrante de esta resolución, a todos sus efectos a la Resolución Técnica N° 48 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3.º: Establecer que las normas de la Resolución Técnica N° 48 tendrán aplicación optativa por única vez al cierre del ejercicio que finalice desde el 31 de diciembre de 2017 y el 30 de diciembre de 2018 (ambas fechas incluidas).

ARTÍCULO 4.º: Establecer que cuando por razones de impracticabilidad no pueda efectuarse la remedición de activos en los estados contables indicados en el artículo precedente se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Los estados contables del período señalado podrán no incluir la aplicación de la remedición de activos contenida en la Resolución Técnica N° 48.

2. En este caso, en tales estados contables deberá exponerse una nota que contendrá: Razones de la impracticabilidad, los principales activos sobre los cuales producirá efecto la remedición contable, y la indicación de que en los próximos estados contables se expondrán las cifras comparativas incluyendo el efecto de la remedición de activos.

3. Los siguientes estados contables que deban presentarse (intermedios o anuales) contendrán el efecto de la remedición al cierre del ejercicio completo anterior, para lo que se modificará la información comparativa del ejercicio anterior, como un ajuste de la información contable anterior, y una nota explicativa de esta situación. Esta modificación no tendrá impacto en las decisiones tomadas en base a los estados contables del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 5.º: Aprobar la modificación de la Interpretación 8 "Aplicación del párrafo 3.1 "Expresión en moneda homogénea" de la Resolución Técnica N° 17" en los siguientes temas: Título, considerandos, tema, alcance de esta interpretación, pregunta 1 y respuesta, pregunta 2 y respuesta, pregunta 3 y respuesta; agregando la mención a la sección 2.6 de la Resolución Técnica N° 41 cada vez que se menciona a la sección 3.1 y la mención

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

"Resolución Técnica N° 41" cada vez que se menciona a la RT 17.

ARTÍCULO 6.º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078507

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068325

Salta, 24 de setiembre de 2018

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 3067**

VISTO:

La Ley N° 6576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta; su modificatoria, Ley N° 7428; el art. 47 de la Ley N° 8035 de fecha 04/10/17 y la Resolución General N° 2865 del 27 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 47 de la Ley N° 8035 han retomado vigencia aquellas normas que fueron derogadas por las disposiciones del art. 16.º de la Ley N° 6730, es decir, la Ley Provincial N° 4582 y su modificatoria N° 7428 sancionadas el 24 de abril de 1973 y el 5 de diciembre de 2006 respectivamente;

Que la Ley N° 4582 aprueba el Arancel de honorarios para los Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Salta;

Que dicha Ley en su art. 1.º dispone que los profesionales inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que su art. 1.º dispone que los profesionales de Ciencias Económicas inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos en su jurisdicción de la misma a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que el art. 2.º in fine de dicha Ley establece: "Este arancel rige únicamente las relaciones por servicios profesionales prestados sin relación de dependencia y por cuenta propia. Podrán los profesionales pactar libremente honorarios superiores a los establecidos de acuerdo con la naturaleza e importancia excepcional de las tareas a realizar. Será nulo todo acuerdo de voluntades por suma menor";

Que en los arts. 49 a 52 se dispone que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas queda facultado para exigir que todos los honorarios profesionales establecidos por la presente ley, sean depositados a su orden, debiendo reintegrar al profesional interviniente, como mínimo el 90 % de los mismos. El remanente se aplicará para la atención de gastos de funcionamiento, servicios para matriculados e inversiones que hagan a dichos

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

finés. También reglamentará el Consejo la forma y modo de la percepción de honorarios, contribuciones y reintegros establecidos en el presente y los matriculados están obligados a suministrar al mismo toda la información que se les solicite, a los fines del cumplimiento de la ley siendo el Consejo la autoridad competente para entender en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esa ley;

Que la Ley N° 7428 modificatoria de la Ley N° 4582, constituye una modificación parcial, ya que cambia la escala contenida en el artículo 3.° e incorpora el art. 3.° bis referido a los criterios que se tendrán en cuenta para la regulación judicial de los honorarios profesionales en ausencia de convenio de partes. También incorpora incisos en el art. 4.° y 7.° y modifica el art. 12.° referido a la oportunidad de la regulación judicial del informe pericial;

Que por otro lado, y en atención a que gran parte de los matriculados desconocen cómo se procedía cuando estaba vigente la Ley N° 4582, es necesario dictar las respectivas normas de implementación, con la participación de las comisiones de trabajo creadas para esa finalidad por este Consejo Profesional;

Que las comisiones de trabajo se han reunido, con el objeto de proponer las respectivas normas de implementación;

Que es necesario continuar con la implementación gradual, siguiendo por las actuaciones tipificadas como Tipo "C";

Que es necesario orientar a los profesionales matriculados respecto de los Honorarios que deben percibir en materia de certificaciones o informes referidos a: Agrupaciones, Asociaciones, Cámaras, Centros, Círculos, Colegios Profesionales, Clubes, Confederaciones, Consorcios, Cooperadoras, Entidades de Bien Público, Entidades Religiosas, Federaciones, Fundaciones, Ligas, Obras Sociales y Sindicatos;

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas sobre los honorarios a aplicarse;

Que para la determinación de los honorarios mínimos en la práctica profesional, resulta necesario tener en cuenta los siguientes factores: la naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar, el tiempo a invertir para su realización, la urgencia en la terminación del mismo, las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego, el nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir, los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar y el grado de experiencia del personal involucrado;

Que resulta conveniente y necesario establecer una unidad de medida en la que se expresen los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el artículo 40 de la Ley N° 4582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el cobro de los Honorarios Profesionales para el Contador Público, por las actuaciones clasificadas como Tipo "C", será obligatorio realizarlo a través del sistema de cobro indirecto.

ARTÍCULO 2°: Fijar los Honorarios Mínimos Obligatorios por las distintas labores profesionales tipificadas como Tipo "C", en módulos, teniendo en cuenta el grado de experiencia y conocimiento requerido para la ejecución de una tarea.

Monto de los Recursos Ordinarios		Experiencia y conocimiento requerido		
Desde \$	Hasta \$	ALTO	MEDIO	BAJO
0	500.000	75 Módulos	50 Módulos	25 Módulos
500.001	1.000.000	125 Módulos	100 Módulos	75 Módulos
1.000.001	1.500.001	175 Módulos	150 Módulos	125 Módulos
1.500.001	En adelante	400 Módulos	250 Módulos	175 Módulos

ARTÍCULO 3°: Identificar los factores que en mayor o menor medida, influyen en la determinación del Honorario Mínimo Obligatorio tales como:

- La naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar.
- El tiempo a invertir para su realización.
- La urgencia en la terminación del mismo.
- Las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego.
- El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir.
- Los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar.
- El grado de experiencia del personal involucrado.

ARTÍCULO 4°: Fijar el valor del módulo para los Honorarios Mínimos, en un valor de pesos doscientos cuarenta (\$ 240).

ARTÍCULO 5°: Fijar en el uno por ciento (1 %) la percepción sobre Honorarios Profesionales a que se refiere el Artículo 49 de la Ley N° 4582.

ARTÍCULO 6°: Derogar toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución General entrará en vigencia, a partir de las actuaciones profesionales que se presenten para su legalización el día 01 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 8°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078507

Fechas de publicación: 28/09/2018

Importe: \$ 1,120.00

OP N°: 100068324

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.351 DE FECHA 26/09/2018

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MAESTRO TOMÁS ALVIRA

Pág. N° 49

O.P. N° 100068265

Donde Dice:

Orden del Día:

...(v) Informes del Órgano de Fiscalización.

(v) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Debe Decir:

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Orden del Día:

...(v) Informes del Órgano de Fiscalización.

(VI) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

ASOCIACIÓN CULTURAL SOPHIA

Pág. N°s 49 y 50

O.P. N° 100068264

Donde Dice:

Nota: Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para epinicio de la Asamblea, la misma sesionará con los socios presentes.

Debe Decir:

Nota: Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para **el inicio** de la Asamblea, la misma sesionará con los socios presentes.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008171
Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068382

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.323.687,02
Recaudación del día: 27/09/2018	\$ 6.988,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.330.675,02

Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068392

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 286.765,00
Recaudación del día: 27/09/2018	\$ 4.640,00
Total recaudado a la fecha	\$ 291.405,00

Fechas de publicación: 28/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012127

Edición N° 20.353 – Salta, viernes 28 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.